



# EMBLEMA



## SUMARIO

Editorial	Pág. 2
Pro Patria mori...	Pág. 2
Distintivo de participa- ción...	Pág. 3
1988. El "Mataviejas"...	Pág. 4
Episodios Policiales....	Pág. 5
El duelo	Pág. 6
El asesinato de María...	Pág. 8
Dos vidas, un ángel...	Pág. 9
Los bous artillados...	Pág. 10
Las láminas de Si- món...	Pág. 11
Actuación policial an- te...	Pág. 12
Pistola Glock 43X	Pág. 14

## EMBLEMA

Nº 37. Febrero de 2023

Boletín de la Orden de la Placa y el Mérito de  
Estudios Históricos de la Policía Española

### Dirige:

Iago Vidal Martínez

### Colaboran en este número:

- Antonio Alonso Rodríguez
- Silvestre Barquero Baños
- Carlos Fernández Barallobre
- José Eugenio Fernández Barallobre
- Simón Javier Iglesias Andrés
- Jesús Longueira Álvarez
- José Luis Calvo Pérez
- Iago Vidal Martínez

### Maquetación:

Iago Vidal Martínez

Fotografías y dibujos remitidas por los autores.

### COLABORA CON NOSOTROS

gestion.ordenpm@gmail.com

## EDITORIAL

Encaramos un nuevo mes de febrero y lo hacemos pensando en ese, cada vez más próximo, segundo centenario de nuestra Policía –1824-2024– que celebraremos el próximo 13 de enero.

La Orden de la Placa y el Mérito continuará trabajando, en la medida de sus posibilidades, para contribuir, con sus actividades y publicaciones, a resaltar, más si cabe, esta fecha histórica que no debe pasar desapercibida para nadie y mucho menos para los que, de una u otra forma, integramos la gran familia policial.

Creemos que fue un acierto sacar a la luz nuestro primer número extraordinario que, de forma intencionada, lo hicimos coincidir con la celebración del 199º aniversario, aprovechando, también, para conmemorar el tercer año de nuestro “Emblema”, un proyecto que comenzó de forma discreta y que, poco a poco, ha ido ganando en popularidad y aceptación, prueba de ello es el incremento de firmas de colaboradores cuyos artículos salen a la luz en sus páginas.

Por tanto, no ha de ser este nuestro único número extraordinario, antes bien, continuaremos trabajando para publicar otros que aborden épocas o temas concretos de nuestra historia corporativa con el fin de divulgar aspectos poco conocidos de nuestro legado histórico.

Por otra parte, proseguiremos con nuestras actividades que, con toda probabilidad, este año nos deparen muy gratas sorpresas.

Estamos, igualmente, haciendo un gran esfuerzo para captar los imprescindibles recursos económicos tan necesario para abordar cualquier empresa. Por ello, en el Boletín incluimos la forma en la que, nuestros amigos y lectores, nos pueden hacer llegar sus aportaciones que, por pequeñas que sean, nos permitirán abordar una serie de proyectos en los que estamos trabajando.

Una de nuestras pretensiones más inmediatas es la de nombrar delegados de nuestra Asociación en diferentes puntos de España con el fin de que ellos sean, en sus respectivas demarcaciones, los motores que hagan funcionar

## PRO PATRIA MORI ETERNUM VIVERE

*Personal policial muerto en acto de servicio o asesinado por bandas terroristas - ETA, GRAPO, FRAP y demás grupos criminales de ultrazquierda -, cuyo aniversario se cumple este mes.*

Día 8. 1979. Barcelona. Policía Nacional Simón Cambronero Castejón.

Día 10. 1992. Murcia. Policía Nacional Ángel García Rabadán.

Día 11. 1977. Hospitalet de Llobregat. Inspector del Cuerpo General de Policía Antonio López Salcedo,

Día 17. 1997. Bilbao. Policía Nacional Modesto Rico Pasarín.

**¡Presentes!**



nuestra Orden por medio de la organización de actividades encaminadas a fomentar, por los medios que sean necesarios, la cultura policial y proyectar el conocimiento de nuestra historia al gran público.

En igual medida, además de otros proyectos de los que iremos hablando en sucesivas ocasiones, estamos trabajando en la organización de las “I Jornadas Nacionales de Historia y Cultura Policial”, una cita, prevista para los meses de octubre o noviembre próximos, a la que esperamos concurren estudiosos que tienen muchas cosas que aportar.

Poco a poco, conforme vayan pasando los meses, iremos abordando en más profundidad este proyecto con el fin de que, llegado el momento, pueda servir de cita a la que concurren los que más pueden aportar a la hora de abordar, con rigor y seriedad, nuestra historia y particular cultura.

En otro orden de cosas, no somos ajenos a que la celebración de nuestro segundo centenario está levantando muchas ampollas en determinados sectores, algo que no acertamos a comprender ya que se trata de un hecho histórico contrastado que debería constituir un orgullo para todos los españoles más allá de los que formamos parte de la Institución. Sin embargo, lamentablemente, siempre tiene que surgir alguna voz discordante que, por unos celos mal entendidos, trate de deslucir lo que debería ser un hito festivo para todos.

Sin embargo, eso no nos va a arredrar, antes bien, todo lo contrario, por ello, seguiremos trabajando para darle el mayor lustre posible a esta celebración que se avecina y que debe constituir el público homenaje de la sociedad española a una Institución, la Policía, que lleva doscientos años a su servicio y por la que muchos y muy buenos españoles dieron su vida.

Nuestra Asociación nació con ese fin y nuestra obligación es dar fiel cumplimiento a los fines estatutarios, por ello, redoblabamos los esfuerzos que, finalmente, nos permitirán alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto para lo que esperamos poder contar con el apoyo de nuestros amigos y lectores...

## IMÁGENES DE OTRO TIEMPO



1951. La Policía Armada desfilando en el Desfile de la Victoria



Equipo de filmación Bertillón para la realización de la reseña fotográfica

# DISTINTIVO DE PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE DE LA OTAN 2022

Simón Javier Iglesias Andrés

Los que nos dedicamos a coleccionar todo lo relacionado con los Cuerpos de Seguridad y con la Policía Nacional en particular, tenemos que andar pendientes de los nuevos distintivos, placas, emblemas, etc. que se aprueban normalmente durante el año, para hacer todo lo posible por conseguir un ejemplar de cada uno. Este es el caso de este distintivo que ha salido recientemente, y del que ya me han prometido enviarme un ejemplar para mi colección particular.

Según la Orden INT/ 1229/2022, de 1 de diciembre, por la que se crea el distintivo de participación en la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 2022.

Publicado en "BOE" núm.296, de 10 de diciembre de 2022, páginas 169650 a 169652 (3 páginas)

Sección: III. Otras disposiciones.

Departamento: Ministerio del Interior.

Referencia: BPOE-A-2022-20891

## TEXTO ORIGINAL

Los días 27,28 ,29 y 30 de junio se celebró en Madrid la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 2022, que congregó a los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros y de otros países aliados e invitados, además al Secretario General de la Organización y a las diferentes Delegaciones participantes. Habida cuenta de la naturaleza de la propia Organización, así como de la condición de los altos representantes asistentes, la planificación y desarrollo de la cumbre supuso para España un compromiso de máximo nivel en todos los ámbitos y, en particular, en la garantía de la seguridad para y durante la celebración de la misma.

La Cumbre de la OTAN requirió el mayor despliegue de seguridad de la historia de España, en el que participaron, en la como denominada "Operación Eirene", numerosas personas pertenecientes a diversas instituciones y organismos y, en particular, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en un contexto de máxima tensión por la guerra de Ucrania, habiendo resultado un éxito rotundo, que merece un reconocimiento singular.

Por ello, se considera oportuno crear un distintivo de participación en la Cumbre de la OTAN 2022, para distinguir a aquellos profesionales que participaron en la misma de manera directa y relevante.

Esta Orden cumple los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El principio de eficacia se justifica por su fin de interés general, que no es otro que reconocer la dedicación y desempeño de las personas que han tenido una participación directa y relevante en las actividades de planificación y ejecución del dispositivo especial de seguridad desplegado en Madrid y en Segovia con motivo de la cumbre de la OTAN 2022. También se ajusta al principio de necesidad porque no existe un reconocimiento previo similar para este tipo de méritos que se considera adecuado recompensar. También es una medida eficaz y proporcional, ya que su concesión es sencilla y deben quedar acreditados los méritos que justifican el cumplimiento de los requisitos para su concesión. Igualmente, los principios de seguridad jurídica y transparencia quedan garantizados con la aprobación de esta norma.

En su virtud, dispongo:

### Objeto. Artículo 1.

Se crea el distintivo de participación en la cumbre de la OTAN 2022, de carácter honorífico, sin que su otorgamiento pueda generar derecho económico alguno.

### Destinatarios. Artículo 2.

El distintivo de participación en la cumbre de la OTAN 2022 se concederá a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás funcionarios y miembros de otros organismos o instituciones, que hayan tenido una participación directa y relevante en las actividades de planificación y ejecución del dispositivo especial de seguridad desplegado en Madrid y en Segovia con motivo de la cumbre OTAN 2022.

### Concesiones. Artículo 3.

El distintivo de participación en la 1. cumbre de la OTAN 2022 se concederá mediante Orden de la persona titular del Ministerio del Interior, a propuesta de la persona titular de la Secretaría del estado de Seguridad.

Las Direcciones Generales de la Policía y 2. De la Guardia Civil o los órganos, organismos o instituciones de quienes dependan, comprobados y certificados los requisitos de participación referidos en el artículo 2, remitirán a la Secretaría del Estado de Seguridad (Dirección General de Coordinación y Estudios), el listado con las personas para los que se solicita la concesión del

referido distintivo honorífico.

Los listados señalados en el apartado 3. Anterior deberán tener entrada en la Secretaría del Estado de Seguridad (Dirección General de Coordinación y Estudios), en el plazo de tres meses desde la publicación de esta orden. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna solicitud.

### Características del distintivo y lugar de colocación. Artículo 4.

El distintivo de participación en la 1. Cumbre de la OTAN 2022 estará constituido por un escudo cuadrilongo cuyas características se recogen en el anexo.

Tendrán la consideración de distintivo de mérito por participación en eventos extraordinarios. 2.

El lugar de colocación sobre uniforme y 3. Sus condiciones de uso serán los que correspondan a los de la misma naturaleza, dentro de la reglamentación sobre uniformidad propia de cada Cuerpo.

### Ejecución. Disposición adicional única.

Se habilita a la persona titular de la Secretaría del Estado a realizar las actuaciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta orden.

### Entrada en vigor. Disposición final única.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 1 de diciembre de 2022.- El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.

## ANEXO

### Características del distintivo participación Cumbre OTAN 2022.

Escudo español cuadrilongo de 30 X 25 mm. con bordura de oro, en el que, bajo la inscripción "NATO/OTAN" en blanco sobre fondo negro, se disponen, a la izquierda, la estrella de cuatro puntas símbolo de la OTAN, con sus colores, y a la derecha los elementos que componen la parte central del escudo de España, en su posición tradicional. En oro o amarillo sobre fondo rojo. En punta, sobre fondo rojo se sitúa la corona real en oro o amarillo, y bajo la misma. La leyenda "MADRID 2022, EN BLANCO."



## Buzón del Lector

Con mucho gusto recibiremos cualquier propuesta que nos hagan los lectores, así como la clarificación de cuánta duda pueda plantearse.

Para ello, pueden remitirnos al correo [gestion.ordenpm@gmail.com](mailto:gestion.ordenpm@gmail.com) aquellas cartas o comunicaciones que deseen, anteponiendo "Buzón del Lector".

## 1988. EL “MATAVIEJAS” DE SANTANDER

Carlos Fernández Barallobre



José Antonio Rodríguez Vega, el “Mataviejas”

El 19 de mayo de 1988 en la calle de santanderina de Cobo de La torre efectivos de la Policía Nacional detenían al “Mataviejas”, un individuo llamado José Antonio Rodríguez Vega, de 31 años de edad, albañil y carpintero de profesión, acusado de asesinar, entre abril de 1987 y el mismo mes de 1988, al menos a dieciséis 16 mujeres mayores, en cuyos domicilios entró con el pretexto de hacer unos arreglos. Ya dentro de las casas procedió tras violarlas a asesinarlas. La más joven de sus víctimas tenía 61 años, y la mayor, 93. Todas vivían solas.

En dependencias policiales, Rodríguez Vega se declaró culpable de sus crímenes, algo que corroborarían los funcionarios policiales al encontrar, tras un registro en su vivienda una habitación decorada de color rojo, que contenía joyas, porcelanas, estampitas, televisores, robados a sus víctimas. Sus crímenes quedarían esclarecidos cuando la policía mostró una grabación de aquella siniestra habitación a los familiares de las mujeres muertas pretendidamente por asfixia. Los familiares no dudaron en identificar los objetos que vincularon al “Mataviejas” con sus víctimas.

Miembro de una familia humilde del barrio santanderino de Campogiro, el cuarto de seis hermanos, su madre, siendo joven, lo echó de casa, tras haber agredido a su padre, que estaba en cama impedido debido a una grave enfermedad. Aquello provocaría en el joven José Antonio un sentimiento de odio y rencor hacia su madre, mezclado con unas irrefrenables ganas de mantener relaciones sexuales incestuosas con ella, algo que según los psicólogos y psiquiatras que le trataron, le perturbaba en exceso, lo frustraba completamente. La única vía de escape que encontró para liberarse de aquello fue la agresión y violación de otras mujeres.

Su juventud, a pesar de estar casado y tener una hija, fue ya una carrera sin límites de violaciones. Cuando contaba 21 años fue detenido por agredir sexualmente a un buen número de mujeres. Conocido con el “violador de la moto” fue juzgado y condenado a 27 años de prisión.

Gracias a su buen comportamiento en prisión y que casi todas sus víctimas le perdonaron, lo que provocó una importante reducción de su condena, cumpliría tan solo ocho años de prisión, siendo liberado en 1986. Abandonado por su mujer, Rodríguez Vega volvió a contraer nupcias con una mujer enferma de epilepsia, que jamás sospecharía de la doble vida de su marido al mostrarse él como un hombre bonachón, honrado y trabajador.

Tras realizar un cuidado y exhaustivo seguimiento y observación de sus víctimas, conociendo sus horarios y costumbres, -todas ellas tenían que vivir solas-, sabiéndose seguro de su impunidad, se decidió a irse ganando su confianza con pretextos como que era albañil o técnico de televisión o gas. Su aspecto bondadoso ofrecía garantías a las víctimas. Una vez dentro del domicilio de la víctima se brindaba para realizar arreglos caseros, como recadero para subirles la compra y sobre todo, como acompañante explotando así la soledad de sus víctimas.

Su carrera de asesinatos los inició con la muerte de Victoria Rodríguez Morales de 61 años, el 15 de abril de 1987. Le siguieron Simona Salas Menéndez de 84 años, asesinada el 13 de julio. Margarita González Sánchez de 82 años, el 6 de agosto. Josefina López G del Anillo de 86 años, encontrada el 17 de septiembre. Manuela González Fernández de 80 años, el 30 de septiembre. Josefa Martínez Collantes, de 84 años, el 7 de octubre. Natividad Robledo Espinosa de 66 años, muerta el 31 de octubre. Catalina J Fernández Mata de 93 años, el 17 de diciembre. Isabel Fernández Vallejo de 82 años, encontrada sin vida el 29 de diciembre de 1987.

Rodríguez Vega volvería a matar en enero de 1988, cuando fue descubierto, el 6 de enero, el cadáver de María Landazábal San Miguel de 72 años. Car-

men Martínez González 65 años. Muerta el 20 de enero. Engracia González Arana 65 años, encontrada muerta el 11 de febrero. En abril de 1988, se encontró el cadáver desnudo de Julia Paz Fernández de 66 años.

Sus maneras eran siempre las mismas. En primer lugar con caricias buscaba una reacción de exaltación sexual. Al ser rechazado, las agredía y violaba de forma brutal para acabar asfixiándolas, tapándoles nariz y boca, algo que provocaría un paro cardíaco, inclinándose los médicos, tras las autopsias, en que habían fallecidos por causas naturales. Antes de abandonar del domicilio de su víctima, a modo de trofeo, el “Mataviejas” se llevaba algún objeto personal, que situaría luego en su habitación roja.

Aquellos asesinatos fueron en principio, conforme a las autopsias, catalogados por la policía como muertes naturales. Sin embargo a varios funcionarios no les cuadraba tantos fallecimientos en pocos meses. A finales de ese año de 1987, dos periodistas de “El Diario Montañés” publicaron sus investigaciones que ponían en alerta a la ciudadanía de la existencia un asesino en serie, algo que molestó muy mucho a las autoridades regionales cántabras.

Ante aquella revelación de los dos periodistas, la Policía Nacional fue cruzando más datos, dando de esa forma con una relación común: en varios pisos de las mujeres fallecidas, un albañil había realizado reformas, dejado en varios de ellos, una tarjeta de visita. Con plena certeza, tras un seguimiento diario, José Antonio Rodríguez Vega fue detenido y tras declararse culpable, fue puesto a disposición judicial.

En 1991 en su juicio, en la Audiencia provincial de Santander, el “Mataviejas”, a pesar de haber confesado sus asesinatos, se declaró inocente, afirmando con gran frialdad “que las mujeres habían muerto por causas naturales y que él las dejaba simplemente inconscientes”.

El fiscal Lucio Valcarce durante la vista lo definiría como un “pervertido sexual, sin remordimiento alguno, un auténtico psicópata, una verdadera máquina de matar.” “La persona más ruin, cobarde, desalmada que me haya encontrado jamás”. Hasta sus propios hermanos llegaron a decir: “José parece un animal sin sentimientos y merece la pena de muerte; no la pena de muerte, sino una muerte directa”.

Condenado a un total de 440 años por 16 asesinatos, Rodríguez Vega pasó por varias prisiones de la geografía patria, concediendo entrevistas e insistiendo en ellas en su inocencia.

El 24 de octubre de 2002, cuando se encontraba cumpliendo condena en la cárcel de Topas, en Salamanca, fue apuñalado con un estilete por dos reclusos del centro, Enrique del Valle González “El Zanahorio” y Daniel Rodríguez Obelleiro, acusado por los agresores de ser un violador y trabajar de chivato para los funcionarios de la prisión. José Antonio recibió dos puñaladas, una en la nuca y otra en la cabeza, le sacaron los ojos y la masa encefálica. Tenía 44 años de edad y tras cumplir 14 años de prisión, le restaban ocho para alcanzar la libertad. El Zanahorio y Obelleiro fueron condenados a 13 años de cárcel cada uno.

Al día siguiente de su asesinato, fue enterrado en una fosa común, asistiendo a su entierro tan solo los dos enterradores.

@opmpolicia

Para estar al día de todo lo que tiene que ver con la Asociación, síguenos en Twitter o Youtube:  
Si te interesan los Estudios Históricos de la Policía Española y quieres ayudar a que nuestra Orden siga creciendo, colabora con nosotros a través de Paypal o Bizum:

Tlf.: 654 122 010

# EPISODIOS POLICIALES. GENERAL LA BARRERA

Silvestre Barquero Baños

Bajo estos, **Episodios Policiales** tan ambiguos que podríamos abrir o cerrar conferencias y/o ponencias a voluntad, intentaré acercar al estudioso, curioso, o solo interesado aquellos titubeantes andares del colectivo policial nuestro, siempre bajo mi peculiar punto de vista. Para aquellos que me conocen saben de sobra que nunca he renegado de mis comienzos, aquellos sobre el estudio de la uniformidad, distintivos etc., siempre buscando esa fotografía, dato gráfico donde dejar plasmado esa reseña o apunte, solo rubricado por aquellos incipientes historiadores e investigadores sobre la Policía Gubernativa. En la mayoría de los casos, eran solo eso, un mero apunte, un dato, difícilmente traducible al idioma que todos conocemos más factible; el gráfico. Sin embargo, esa intensa búsqueda o esa interpretación te van proporcionando otra clase de información que es la más desconocida y sin duda alguna más farragosa; la vida cotidiana del policía; fuera uniformado o de paisano. A esta vida tan cotidiana como tediosa y difícil vienen a ser estos episodios policiales (no como los Nacionales del inmortal D. Benito Pérez Galdós<sup>1</sup>; válgame el cielo).

Para empezar nos situaremos sobre la mitad de los años 10 del siglo XX, esa España tan convulsionada por los acontecimientos sociales, capaz de atentar contra SS.MM el Rey, como el asesinato directo sobre el Jefe del Ejecutivo. En definitiva, una sociedad donde el estamento policial por su crucial falta de medios e irrisorio despliegue territorial, poco o muy poco podía hacer; salvo el pundonor.

En diciembre de 1915 falleció en su despacho (en circunstancias sin aclarar a día de hoy) el insigne y eficaz General auditor D. Ramón Méndez Alanís Director general de Seguridad, a este le sustituye otro auditor del Ejército, el General La Barrera.

Según todos los indicios, el general La Barrera fue el precursor de las denominadas Brigadas de servicios especiales, junto a su inseparable Comisario de Servicios especiales D. Guillermo Gullón (las encargadas de las escoltas a la familia Regia y a los altos cargos del Gobierno). A tal fin a principios de 1918 le encarga de la Jefatura de las brigadas de servicios especiales en la ciudad condal y con carácter interino al ya famoso Comisario D. Manuel Bravo Portillo<sup>2</sup>. Una de las cuestiones pendientes que se encontró el nuevo Director general desde D. Méndez Alanís, fue la de la jubilación de los policías del Cuerpo de Vigilancia. Desde el Real decreto de La Cierva, venía produciéndose un desbarajuste en el sentido que los Comisarios, Inspectores y Agentes venían obligados a jubilarse a los cincuenta y ocho años y los Vigilantes a los sesenta. Como si cabe que la edad para cobrar una pensión estaba regulada por Real decreto a los funcionarios públicos en los sesenta y cinco años, quedaban pues, estos en desamparo y obligados a ayunar durante cinco o siete años. En este sentido, venían clamando desde diferentes medios de publicación los mismos empleados del C.V. esta sinrazón e ilógica anomalía.

La cuestión de la falta de personal en los cuerpos policiales era tan acuciante como desesperada, los números son elocuentes; en 24 de las provincias españolas hay personal del Cuerpo de Seguridad; en 25, no hay más que del Cuerpo de Vigilancia. De estas vienen a contar cada una con diez o doce personas, por término medio. Estas Comisarías, Prevenciones o Cuerpos de Guardia, necesitan vigilancia de noche y día; atender a estaciones ferroviarias, a espectáculos, higiene, tabernas, vías públicas, gente maleante y la gran diversidad de cuestiones que dependen de la autoridad.

Reconociendo tales hechos, el general La Barrera menciona ante los medios públicos que se propone aumentar considerablemente el personal de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, así como también que se les aumente el sueldo (nuestro país esta inmerso en una grave crisis y como no beligerante en la Gran Guerra Europea, con el consiguiente coste social). Como había prometido el Director general de Seguridad, se elevó a cortes la petición sobre las condiciones de jubilación de los policías. Así se aprueba el Real decreto que decía así:

Artículo único.- Los funcionarios de la Policía Gubernativa, a los que se refieren los artículos 5º, 8º y 11º de la Ley de 27 de Febrero de 1908, que

<sup>1</sup> D. Benito Pérez Galdós, tiene un monumento entre las frondas del Parque del Retiro, obra del escultor Victorio Macho y a petición del escritor Emiliano Ramírez. Dicho proyecto se llevó a cabo por suscripción popular en cuotas mínimas de 25 céntimos, a finales del decenio de 1910.

<sup>2</sup> Comisario D. Manuel Bravo Portillo, el mismo que fue acusado por el panfleto Solidaridad Obrera, de pasar información de la salida de puertos de nuestros barcos, para que fueran torpedeados en la mar por submarinos alemanes. Semejante infamia le llevó a ser encarcelado hasta que fue puesto en libertad. Todo esto merced a su excelente trabajo contra el sindicalismo catalán.

deban cesar en sus cargos a las edades de cincuenta y ocho y sesenta años, serán desde luego jubilados a dichas edades, si así lo solicitan, entrando inmediatamente a percibir los haberes pasivos que les puedan corresponder, con arreglo a la clasificación de sus servicios. Palacio, doce de Marzo de 1918 -ALFONSO-

Sin duda uno de los logros más esenciales al que los empleados de la Policía habían puesto sus esperanzas.

No mucho se conoce del General La Barrera, lo que esta en la red, quizás lo más conocido. Sin embargo, lo que muy pocos conocen es que este general en los últimos años de nuestra dominación en Cuba, y con la graduación de Comandante fue el Jefe de Orden Público en La Habana. Particularmente el Comandante La Barrera era el encargado de vigilar y garantizar la seguridad personal del Capitán General Weyler y por ende de su hijo D. Fernando Weyler Santacana, a la sazón oficial Ayudante de campo de su padre el General Weyler. Por los partes y oficios del Ejército de Operaciones en Ultramar, conocemos que el General Weyler era constantemente amenazado por los insurgentes; en varias ocasiones se atentó contra su vida. Uno de los mayores triunfos del Comandante La Barrera fue el registro y encuentro de una bomba a bordo de un buque en el que el General Weyler iba a embarcar rumbo a España. Ya en España y como Coronel del Tercio de la Guardia Civil de Sevilla se le encargó la persecución y apresamiento del famoso caballista "Pernales", que acosado, terminó en lucha con la Benemérita.



De izq. a dcha. Iniciales metálicas del frontal del quepis usado por los integrantes del Batallón de Orden Publico en la Habana. Placa nº 5 de la Policía Secreta del Distrito Central de la ciudad de La Habana, en tiempos de la dominación Española. Pieza verdaderamente escasa, fabricada en alpaca y punzonada por su fabricante tan Español como; "El Máuser".

## Piezas Colección Particular Silvestre B.



Coronel D. Manuel de la Barrera Jefe del Tercio de la Guardia Civil, en Sevilla.

Resumiendo este artículo y fuera de las anécdotas Antillanas, lo verdaderamente importante fue el logro que los integrantes del Cuerpo de Vigilancia consiguieron para poder llegar en activo, si así lo deseaban, hasta esa edad de retiro que para todo el personal de la Administración Pública estaba Decretado en los sesenta y cinco. Sin duda fue un logro personal de este insigne y poco conocido General; no sería el último para con sus subordinados.

# “EL DUELO”

Eugenio Fernández Barallobre

Un hecho que conmocionó a la prensa de la época y que nos devuelve a los más rancios patrones de la época romántica, tuvo lugar en Barcelona en la madrugada del 7 de julio de 1920. Aquella mañana, en un paraje denominado las Planas, próximo a la ciudad Condal, el Inspector de 2ª Clase del Cuerpo de Vigilancia, Fernando Torner, resultó muerto a consecuencia de una estocada que le lanzó el Capitán del Cuerpo de Seguridad, Eleuterio del Toro Moya, en el transcurso de un duelo concertado para lavar una ofensa al honor.



*Inspector de 2ª del Cuerpo de Vigilancia  
Fernando Torner (Mundo Gráfico)*

## Los hechos:

Aunque existen varias versiones, alguna de ellas contradictoria, sobre los hechos que originaron la concertación de este duelo, parece ser que la más próxima a la realidad es la siguiente:

Tanto el Capitán del Toro, como el Inspector de 2ª Torner, estaban destinados en la Delegación de Universidad de Barcelona, donde prestaban sus servicios, uno adscrito al Cuerpo de Seguridad y el otro al de Vigilancia.

Hay que recordar que, como consecuencia de la promulgación del R.D. de 6 de octubre de 1906, por el que se reorganizaba la Policía Gubernativa, correspondía al Cuerpo de Vigilancia la dirección de los servicios puramente policiales, en tanto que el mando directo del personal del Cuerpo de Seguridad lo ostentaban sus respectivos cuadros de Mandos.

Partiendo de estas premisas, en la jornada del 4 de julio, el Inspector Torner solicitó del Capitán del Toro el concurso de una pareja de Guardias de Seguridad de la Compañía destinada en el Distrito para realizar un servicio.

Como quiera que el Capitán exigiese al Inspector que tal petición la formularse por escrito, se inició una discusión entre ambos que se saldó con una frase de desaprobación por parte de este, lo que provocó que el Capitán se dirigiese al despacho del Inspector-Jefe de servicio en la Delegación recriminando la actitud y el comportamiento del Inspector Torner.

Enterado el funcionario de Vigilancia de la protesta del Capitán, se dirigió a su despacho para exigirle una explicación, iniciándose una nueva discusión entre ambos que esta vez concluyó con una bofetada que el Inspector propinó al Capitán.

Tras el incidente, sus protagonistas, redactaron sendos informes a sus respectivos superiores sin obtener ninguno de ellos satisfacción alguna por parte del Mando.

Algunas versiones apuntan a que al recibir el General Arleguá, Jefe Superior de Policía de Barcelona, el escrito a modo de queja firmado por el Capitán del Toro, le respondió que, “tales asuntos los Oficiales los ventilaban en otro terreno”, obviando cualquier otro tipo de respuesta o medida represiva.

Hay una segunda versión, a la que también se le concede un alto nivel de verosimilitud, que apunta que los hechos se desarrollaron de la siguiente forma:

Necesitado el Inspector Torner de contar con el concurso de personal del Cuerpo de Seguridad para la realización de un servicio, dispuso que fuese una pareja a las órdenes de un Cabo de dicho Cuerpo quienes lo realizaran. La pareja obedeció de inmediato la orden recibida pero no así el Cabo quien, como consecuencia de estar de servicio de Prevención no le estaba permitido abandonar su puesto sin antes ser relevado. Como quiera que tal justificación no le sirvió al Inspector, éste demandó del Cabo se personase en su despacho lo que verificó seguidamente, entablándose una discusión entre ambos que alertó al Capitán, que ocupaba un despacho próximo, quien

irrumpió en el del Inspector para recriminarle su actitud hacia el Cabo.

El Inspector, muy molesto por la forma observada por el Capitán en el momento de acceder al despacho, reprendió su actitud entablándose entonces una discusión entre ambos que concluyó con el abofeteamiento del Capitán, referido anteriormente.

Fuese como fuese, pues cualquiera de ambas versiones parece creíble, este hecho provocó un profundo malestar entre la oficialidad de Seguridad destinada en Barcelona que animaron al Capitán del Toro a que exigiese una reparación de su honor maltrecho como consecuencia de la bofetada recibida – desde los orígenes del duelo entre caballeros un hecho como este era más que suficiente para enviar a los padrinos y acordar el desagravio de una u otra forma -.

El Capitán del Toro nombró como padrinos a dos Oficiales del Ejército, en tanto que el Inspector Torner hizo lo propio con un Comandante también del Ejército y un Capitán de la Marina Mercante, desembarcado en Barcelona por un problema de salud.

Reunidas las dos partes, los padrinos del Inspector ofrecieron una explicación, a modo de desagravio, que sin embargo no satisfizo a los representantes de Del Toro al considerarla insuficiente e improcedente. Por todo ello se concertó el duelo.

El encuentro entre ambos contendientes quedó fijado para las cinco de la mañana del martes, día 6 de julio, teniendo como escenario el paraje denominado Fuente del Alba en el bosquecillo de las Planas, un lugar próximo al llamado merendero del “Tío Pedro”, cercano a Barcelona.

El duelo se pactó en unas condiciones durísimas, empleando como ama la espada Rower, modelo francés, de dos centímetros de ancho, con dos filos, afilados hasta la punta. Igualmente se fijó que cada contendiente acudiría a la cita acompañado de sus respectivos padrinos y de dos médicos, uno por contrincante. También en esta reunión quedó nombrado como Juez de Campo un Teniente Coronel del Ejército.

## El duelo:

Llegada la fecha y hora concertada, el Inspector Torner, acompañado de sus padrinos y del médico, acudió al lugar de la cita, pero no así el Capitán quien, al parecer, por un error en la comprensión de la fecha acordada no hizo acto de presencia.

Los representantes de Del Toro explicaron esta circunstancia a Torner y a los suyos quienes aceptaron la excusa, aviniéndose a concertar una nueva cita para la misma hora del día siguiente, miércoles 7 de julio, en el mismo lugar y en idénticas condiciones.

Por fin, a la fecha y hora acordada, ambos contendientes y sus acompañantes concurren a las proximidades del merendero del “Tío Pedro”. Tras entregar a cada uno su espada, el Juez de Campo, ordenó que se despojasen de sus camisas, quedando con el dorso al desnudo, tras lo cual dio inicio al combate.

Nada más dar la señal el Juez de Campo ambos contendientes se atacaron con furia e inusitada violencia, utilizando ambos la misma táctica al no ser buenos conocedores del arte de la esgrima, ni tampoco del arma utilizada. En el primer lance ambos resultaron alcanzados; el Capitán del Toro cayó al suelo herido en su ingle derecha, en tanto que el Inspector Torner, tocado en su vientre se mantuvo en pie mientras su contendiente era atendido por los dos facultativos que los acompañaban.

Antes de terminar con los primeros cuidados a Del Toro, el Inspector Torner, se desvaneció y al ser atendido se le apreció una herida gravísima en el vientre con salida de intestinos. A la vista de esta situación se solicitó con urgencia la colaboración de un carro de la Cruz Roja que trasladó al herido a la clínica del Dr. Soler y Puig, en tanto que el Capitán era conducido al Hospital Militar. El Inspector Torner falleció poco antes de llegar a la clínica a donde era conducido.

Por su parte, la herida sufrida por el Capitán en su ingle derecha, de unos siete centímetros de profundidad, no le interesó ninguna parte vital.

El cadáver de Torner fue trasladado al Depósito, en tanto que el Juzgado de Guardia instruyó las primeras diligencias, recibiendo en declaración a Del Toro y a otros de los relacionados con el hecho, remitiendo, posteriormente, lo actuado al Juzgado de Oeste que finalmente se inhibió a favor de la Autoridad Militar quien se declaró competente en este asunto.

La noticia causó hondo pesar y malestar en toda la plantilla barcelonesa de la Policía Gubernativa, especialmente en la del Cuerpo de Vigilancia cuyos integrantes redactaron un escrito para elevar al Ministro de la Gobernación, escrito que se retrasó como señal de respeto por el compañero muerto.

## Consecuencias:

Las primeras consecuencias no se hicieron esperar. En solidaridad con sus compañeros de Barcelona, la plantilla de Madrid elevó un escrito al Director General

de Seguridad en el que se exigía la promulgación inmediata de un Reglamento delimitador de las funciones de los dos Cuerpos, así como las atribuciones asignadas a cada uno de ellos, haciendo alusión a los roces habituales producidos entre ambos Cuerpos por tratar de mantener la respectiva independencia, motivando en una buena parte de los casos falta de colaboración y apoyo.

Con relación a la ciudad Condal, la situación de crispación generada tras el duelo entre los mandos de Vigilancia y los Oficiales de Seguridad se mantuvo durante los siguientes días provocando una serie de cambios de destino de determinado personal y una amenaza de huelga de “brazos caídos” por parte del personal de Vigilancia que, al parecer, estaba secundado por las Clases y Guardias del de Seguridad, teniendo que mediar en el conflicto el Ministro de la Gobernación, Sr. Bergamín, quien desplazó desde Madrid a 36 efectivos de la Brigada Móvil –14 más permanecieron en reserva en la Capital de España- para asumir los servicios, así como a un contingente de fuerzas de Seguridad con idéntico fin.

Esta crispación alcanzó su punto álgido con motivo del sepelio del Inspector Torner, que se verificó en la tarde del día 10 siguiente, desde el Depósito hasta el cementerio del Suroeste, donde se procedió a su inhumación.

El féretro fue sacado a hombros por personal de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y en el cortejo fúnebre, presidido por el Gobernador Civil, figuraba todo el personal franco de servicio de ambos Cuerpos. Tras recorrer las calles de Industria y Montaner, al llegar a la Plaza de Colón se despidió el duelo pese a que muchos de los compañeros del fallecido le acompañaron hasta el cementerio.

En un momento determinado, el personal de Vigilancia, presente en el cortejo fúnebre solicitó que el Teniente Coronel que representaba al de Seguridad abandonase la comitiva para evitar incidentes.

Durante días circularon por Barcelona y por el resto de España una serie de versiones, algunas muy interesadas en mantener un ambiente de crispación, auspiciadas muchas de ellas por determinados periódicos malintencionados. Algunas de estas versiones culpaban directamente al Jefe Superior de no haber evitado el duelo adoptando para ello drásticas medidas tales como la detención preventiva de los retados; otra de estas versiones apuntaba el hecho de que el conocimiento del duelo por parte de las Autoridades era tal que incluso las espadas empleadas en el duelo habían sido afiladas por un Ordenanza de Seguridad en una de las dependencias del Gobierno Civil barcelonés.

El hecho lamentable del duelo de Barcelona provocó, en los días sucesivos, airadas críticas por parte de los medios de comunicación que no podían dar crédito a que, un hecho de estas características, tuviese como protagonistas a dos funcionarios públicos encargados de velar por el orden y la evitación de la comisión de delitos, muy especialmente los denominados “crímenes sociales” que estaban causando estragos entre la clase patronal española especialmente la barcelonesa.

Uno de los artículos más críticos de cuantos aparecieron publicados esos días en la prensa apareció en el madrileño “Siglo Futuro”, correspondiente a su edición del jueves 12 de agosto de 1920.

Tras criticar con dureza lo que calificaba como un hecho inaudito, escandaloso e indecoroso, impropio de un país moderno, ahondaba, con preocupación, en la falta de organización de los Cuerpos policiales carentes de personal, de medios y de una estructura superior debidamente articulada, especialmente en las Provincias donde los efectivos eran tan escasos, concretamente en lo referente al Cuerpo de Seguridad, que impedía dar la adecuada cobertura a los servicios mínimos quedando las calles carentes de protección y obedeciendo los despliegues a los caprichos del Gobernador Civil de turno.

Con fecha 9 de agosto, el Capitán Eleuterio del Toro fue cesado en el Cuerpo de Seguridad, reintegrándose al Ejército y pasando a situación de disponible hasta el día 18 siguiente en que pasó destinado, con carácter forzoso, a la Zona de Reclutamiento de Sevilla.

En cuanto a la penosa situación económica en la que quedaron sumidos la viuda e hijos del Inspector Torner, señalar que por parte del personal del Cuerpo de Vigilancia de Barcelona se abrió una suscripción en la que colaboró cada uno de los integrantes de dicho Cuerpo aportando un día de sus

haber lo que se empleó en hacer frente a los gastos del sepelio y hacerle entrega a la viuda la cantidad de 3.000 pts., en efectivo.

#### El duelo como figura delictiva:

Prohibido mediante pragmática de los Reyes Católicos (Ley de Toledo) en 1480, desde entonces existió una práctica furtiva e ilegal, perseguida no solo por los Tribunales civiles, sino también por los religiosos que acuerdan sancionar a los duelistas con la excomunión a partir de 1563.

Sin embargo, en la práctica los duelos siguieron celebrándose evitando, eso sí, publicitarlos en cuyo caso la sociedad solía “mirar para otra parte”, salvo que existiese denuncia expresa de alguna de las partes, algo que difícilmente sucedía por tratarse de un acuerdo entre caballeros.

El Código Penal de 1870, vigente en el instante de producirse este luctuoso hecho, recoge la figura del duelo dentro del Título VIII - delitos contra las personas -, Capítulo IX, artículos 439 y siguientes.

En primer lugar, obliga a la Autoridad que teniendo noticia de haberse concertado un duelo no procediese a la detención del provocador y a la del retado, reteñéndolos hasta que den palabra de honor de desistir de su propósito.

Continúa, en el artc. 440, estableciendo la responsabilidad para aquel que matare a otro en duelo fijando la pena en prisión mayor –6 años y un día a 12 años- y la de prisión correccional –6 meses y un día a 6 años-, en sus grados medio y máximo, para el que causare lesiones de la comprendidas en el artc. 431, apartado 1º, y arresto mayor – 1 mes y un día a 6 meses - aunque no resultasen lesiones.

El artículo 441 establece penas de confinamiento o destierro, según se produzca resultado de muerte o de lesiones, al que se batiera por no haber obtenido de su adversario explicación de los motivos del duelo o al desafiado que se batiera por haber desechado su adversario las explicaciones o satisfacciones ofrecidas; igualmente el injuriado que se batiere por no haber obtenido de su ofensor explicación suficiente o reparación decorosa exigida.

El artículo 442 fija en su grado máximo las penas contempladas en el artc. 440 para aquellos que provocaren un duelo sin dar explicación de motivos o para aquellos que habiendo recibido satisfacción bastante la desechara; al igual que para los que se negaran a ofrecer satisfacción a su adversario habiéndole causado ofensa.

También aparece penada la figura del que incitará a otro a provocar o aceptar un duelo o el que desacreditare públicamente a quien hubiese rehusado aceptar un duelo.



*Entierro del Inspector Torner*

Con relación a los padrinos quedan prácticamente exentos de toda responsabilidad penal salvo que hayan provocado el duelo o lo hayan concertado a muerte o no hayan puesto todos los medios para satisfacer la demanda de honor que se encuentra en juego, en cuyos casos podrán ser condenados como autores o cómplices, según las circunstancias.

Finalmente serán castigados aquellos que verifiquen un duelo sin la asistencia de dos o más padrinos que hayan arreglado las condiciones del enfrentamiento; al igual que aquellos que lo provoquen por un interés pecuniario o inmoral.

En el Código Penal de 1932 esta figura deja de estar tipificada por considerarlo una práctica extinguida.

#### Bibliografía consultada:

- Prensa de la época
- Código Penal de 1870
- Reglamento del Cuerpo de Seguridad

# EL ASESINATO DE MARIA DEL CARMEN CASTELL VIDAL

Jesús Longueira Álvarez

La noche del 13 al 14 de febrero de 1982 se produce en la localidad de Ulldecona, (Tarragona), la muerte violenta de la joven de dieciocho años María del Carmen Castell Vidal, crimen ocurrido durante las fiestas que con motivo del carnaval se celebraban en el pueblo. El caso, que al igual que otros tuvo visos de “culebrón” fue resuelto bastante más de una década después, casi dos, y entre las vicisitudes que repasaremos, constará la intervención de varios cuerpos policiales, con idas y venidas entre ambos, y hasta la intervención de un detective, que aconsejados por los anteriores, contrata la familia.



Lugar en el que apareció el cadáver de la joven

Mari Carmen Castell no regresó a casa aquella noche en la que en el pueblo se celebró, con sede en el cine “Victoria”, el festejo del carnaval. Estaba en compañía de una amiga de la misma edad, con la que después del baile acuden a sus domicilios con la intención de cambiar el disfraz por una vestimenta más cómoda, que en el caso de Mari Carmen era un mono de color negro tan de moda en aquella época.

A pesar de que uno de los músicos de la orquesta afirmó haberla visto en las inmediaciones de su domicilio sobre las 05:30 horas de la madrugada, en realidad sería al salir de su domicilio sobre las 03:00 de la madrugada y con ese mono la última vez que se la ve con vida, no acudiendo ya a la cita que tenía con su amiga una vez que las dos hubieran mudado el disfraz.

Es su padre, Jeroni Castell, antiguo alcalde del pueblo, quien en compañía de su familia la busca por la zona sin encontrarla, por lo que a primera hora de la mañana se persona en el cuartelillo de la Guardia Civil para interponer la correspondiente denuncia. Mientras se encuentra allí acude al lugar otra persona, un hombre que dice que su hija de diez años ha hallado en el recinto del castillo de la localidad el cuerpo sin vida de una joven.

En ese momento todos se dan cuenta de la gravedad de la situación, un mal asunto sin duda, en compañía de su padre se desplazan al lugar donde se hallaba aquel cadáver y aunque por estar desfigurado le costó, su padre reconoce en ese cuerpo el de su hija que en ropa interior, semidesnuda y sin el mono, yace muerta.

Es a partir de aquí cuando con cuidado y por no estar la escena del crimen muy “contaminada”, se acordona el lugar y con bastante acierto se recogen varios indicios que no siempre es posible. Antes de la autopsia los investigadores tenían en su poder unos mechones de pelo que la víctima tenía entre sus manos, sin duda al defenderse de la violación que más tarde se certificó.

Pero como en 1982 esa vía de investigación que se llama “ADN” estaba “en pañales”, los investigadores tiran de otros indicios que no son habituales en estos casos. Por encontrarse el terreno húmedo debido a las lluvias recientes aprecian y documentan muy próximas al lugar donde apareció el cuerpo las marcas de unos neumáticos estrechos, en un lugar donde es excepcional el tránsito de vehículos. Además observan, que en un árbol de no gran tamaño hay restos de pintura de color rojo, como si un coche hubiera rozado de manera leve allí.



Aunque no son reales, estas dos imágenes nos pueden dar idea de los indicios que se recogieron en la escena del crimen y que junto con el color de los cabellos sirvieron para iniciar la investigación, (composición propia de imágenes procedentes de la red).

14 golpes fueron los que se determinó en la autopsia que se propinaron con una piedra que no apareció al cuerpo de la joven, y que sirvieron para desfigurarla, se encontraron además claras señales de delito de fondo sexual. Estas circunstancias se suman a las anteriores y es el día del multitudinario sepelio cuando entre grandes escenas de dolor, el caso, como hemos dicho toma forma de “culebrón”.

Como Ulldecona hoy en día sigue siendo un pueblo pequeño, podemos imaginar que más lo era en aquel lejano 1982, y a falta en esa época de ser-

les televisivos que más tarde serían bautizados con ese término y que aún no se exhibían en nuestras pantallas, la noticia y sus detalles corren como la pólvora entre sus menos de 5000 habitantes de aquellos momentos.

Como ya se estaba trabajando en el asunto, y por el tamaño y forma de las rodaderas halladas cerca del cadáver ya se había determinado que las mismas correspondían a un vehículo de pequeño tamaño, se combinó con las marcas de pintura aparecidas en el árbol y dio como resultado que el vehículo sería en todo caso un “utilitario” de color rojo.

Los caminos intrincados que conducían al lugar hicieron pensar a los investigadores que el autor conocía el lugar, que podía ser del pueblo. Su escaso número de habitantes les conduce hacia un único sospechoso, un joven de la localidad de nombre Ramón Pascual Barranco del Amo que poseía un Renault-5 de color rojo, a lo que se sumaba además la coincidencia en el color y tipo de pelo que se había hallado en las manos del cadáver.

Pero en un pueblo pequeño todo se sabe y la sorpresa salta cuando el propio Ramón Barranco acude voluntariamente al cuartelillo de la Guardia Civil y declara que él mismo había visto a la joven esa madrugada en compañía de un joven de la cercana población de Alcanar. Este joven de nombre Rafael poseía un vehículo similar y el resto de los indicios también hacían posible su implicación.

Sorprendido por lo anterior, Rafael justifica que en ese momento se hallaba haciendo el servicio militar, coartada confirmada desde el Ejército, sin embargo el Juez ordena un careo entre ellos sin que el mismo ofrezca los resultados esperados. Debemos sumar a lo anterior que aquellos cabellos, que habían sido enviados a Madrid para su análisis, se pierden sin explicación, y que el mono que vestía la joven y hallado por sus familiares en el recinto del castillo tampoco ofreció indicio alguno, por lo que el caso entra en vía muerta, y se produce un parón en las investigaciones.

Pero el asunto da un giro inesperado, y es gracias al padre de la joven, que ante unas sospechas se persona en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de la poco distante localidad de Tortosa. Allí da cuenta de un nuevo detalle del que luego hablaremos, y puenteadando a la investigación del cuerpo anterior, el juez encarga el caso a los nuevos investigadores. Se suma a esto la aparición en ese momento de una denuncia de un intento de violación que no se consuma por parte de Ramón Barranco en la persona de otra joven, aunque el asunto no fue serio los agentes se enteran de que hacía muchos años también lo había intentado con una amiga de sus hermanas y proceden a su detención. Tenía que ser él.

Pero no queda claro que por la baja entidad de los actos pueda ser acusado directamente de violación o abusos en ninguno de estos dos casos, y el joven queda en libertad. Le son intervenidos sus teléfonos pero sin los resultados esperados acabamos otra vez en un callejón sin salida, por lo que la policía aconseja a su familia, como último recurso que contrate a un detective que se gane su confianza.

Este detective fue Jorge Colomer, que sigue el guion marcado por la policía, y tras unos meses llegamos al momento cumbre de su actuación. Es en un bar después de tomar unas copas y en instantes de complicidad cuando con un micrófono y la policía vigilando y grabando desde un coche camuflado, que el detective orienta la conversación hacia el tema sexual, lo que es aceptado por el sospechoso de buen grado. Tras unas idas y venidas sobre sus escauceos amorosos y pensando que era el momento se le pregunta abiertamente si fue él quien asesinó a la chica, lejos de confesarlo como se esperaba reacciona con gritos y violentamente tira la mesa al suelo.

Agotada esta vía volvemos otra vez a esa situación sin salida que parece irremisible y en la que se mantienen muchos casos similares, pero de este tendríamos otra vez novedades en el año 1993, cuando a instancias de la policía la autoridad judicial ordena la exhumación del cadáver. Dentro de su ropa interior se halla un pelo púbico masculino que había pasado desapercibido en el primer examen, además se vuelve ordenar la intervención de los teléfonos del sospechoso.

Aún con todo esto en marcha deberíamos ver pasar cinco años más, y es en este momento cuando se debe mencionar de nuevo la circunstancia que forzó al padre de la víctima a presentarse en la Comisaría de Tortosa, que no es otra que la amistad del jefe de puesto de la Guardia Civil con la familia de Ramón Barranco, a la que como luego quedó demostrado, pasaba de forma innoble datos secretos de la investigación que impidieron su incriminación en los intentos anteriores.

Pero afortunadamente algunas veces la suerte se le acaba a algunos, y es ya en el año 1998 cuando la Guardia Civil recibe una llamada anónima, con la voz de un varón de edad madura les comunica que el padre de Ramón Barranco había reconocido que su hijo era el autor del crimen. Debemos ver además que aparte de esa voz esta llamada no se recibe en el puesto de Ulldecona, se recibe directamente en la Comandancia de Tarragona.

A regañadientes y en un último intento antes de que prescribiera el caso el juez acepta reabrirlo, escogiendo unos días en que el sargento estaba de permiso tanto el padre como el hijo son detenidos con autorización judicial de grabar las conversaciones que entre ambos se mantengan en los calabozos. No fue tampoco así, los dos mantuvieron el tipo y el sospechoso dio nuevamente la misma versión que el día de su primera detención.

La implicación familiar en su “defensa” no acababa ahí, y tanto la madre y sus hermanas corroboran su versión. Viendo desde hace años el dolor de los familiares de la víctima, con los que se cruzaban a diario, encubren de forma reiterada y sin remordimientos al autor hasta que ya a punto de ser puesto de nuevo en libertad y con el caso a punto de prescribir, uno de los investigadores, al acabar un interrogatorio a su hermana pequeña le dice: ¿Pero tú puedes dormir tranquila?...

En este momento la chica dice: “Si me dan un cigarro lo cuento todo”.

Ramón Barranco mantuvo su inocencia durante todo el proceso, la Audiencia Provincial de Tarragona le condenó a 30 años, obtuvo la libertad total en 2018 y en la actualidad reside en la cercana localidad de Vinaroz, donde había sido comprado el mono negro que aquel día vestía la joven.

# DOS VIDAS, UN ÁNGEL CUSTODIO

## Redacción

En el boletín de Agosto de 2022, Emblema 31, informábamos de un policía fuera de servicio, amigo de nuestro boletín, que había salvado la vida a una persona que se estaba atragantando en la vía pública.

Hoy tenemos el orgullo de comunicar que lo ha vuelto a hacer... en seis meses se ha puesto el traje de Ángel Custodio dos veces, teniendo que aplicar dos técnicas distintas de primeros auxilios.

Aunque los detalles en cuanto a la intervención se refiere son parte de una conversación privada, nos permitimos el publicarla. Y lo hacemos por dos motivos: el primero porque en este boletín estamos entre amigos, y el segundo porque es un ejemplo claro de la preparación de nuestra Policía, del compromiso de nuestros custodios, de cómo la decisión a la hora de actuar y el caminar vigilante en todo momento y lugar tiene buenos frutos.

A las dos de la tarde del día 9 de enero, Luis, Policía fuera de servicio con destino en la delegación TIC de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, se acerca a una mujer que reclama ayuda en la calle.

Su marido, Rafael, se ha mareado en la calle y necesita ayuda para levantarlo. Junto a Luis, acuden otros dos jóvenes. Luis comprueba que Rafael no está en condiciones de levantarse, respira con mucha dificultad, y no es capaz de responder. Uno de los jóvenes se dirige a una Mutua médica que hay apenas a 20 metros para pedir ayuda. Luis comienza a explicar al otro joven cómo tienen que movilizar a Rafael para ponerle en posición lateral de seguridad, facilitando así la respiración, como marca el protocolo de primeros auxilios.

En esos momentos Rafael respira de forma profunda desde la garganta, es lo que se conoce como estertor de muerte. Deja de respirar, su cara se amarrata, y Luis comprueba que Rafael ni respira ni tiene pulso. En ausencia de respiración, siempre va a dejar de funcionar el resto de los órganos, el corazón se apaga, por lo que siempre se debe iniciar el masaje de Reanimación Cardio Pulmonar.

Luis comienza a realizar el masaje RCP, la teoría está clara, pero es la primera vez que tiene que hacerlo de verdad. Desabrocha el abrigo y comienza a realizar las compresiones. Pide a una de las personas que ha salido de la mutua que mire el reloj (es muy importante saber cuánto tiempo ha estado sin respirar un accidentado) y pide que llamen al 112. Otra de las personas que ha salido de la Mutua vuelve a ella para recoger material. El joven que había estado acompañando a Luis se dirige corriendo al hospital que hay a unos 100 metros en busca de ayuda.

En apenas unos minutos, Luis para la maniobra porque le parece que Rafael ya respira. Es parte del protocolo. Y confirma con gran alegría que Rafael ha recuperado el color, la respiración, y el pulso.

Ha salido un médico de la Mutua, Luis se aparta y el médico se hace cargo de la situación. Trasladan a Rafael al Hospital en una silla de ruedas.

El personal de la Mutua no tiene ningún problema en afirmar claramente a la mujer que Luis ha salvado la vida a su marido.

Hasta aquí la noticia.

Preguntamos a Luis qué se siente. Nos responde que por supuesto una gran alegría, y satisfacción por el deber cumplido. Un aliciente a su formación. Y también dolor, por haberse resentido de una operación reciente (pero tenía que actuar y no lo pensó).

Cuando Luis decidió que iba a prepararse para ingresar en la Policía, un día leyó en el periódico como unos Guardias Civiles de Tráfico salvaron la vida a unos accidentados en la N-VI, en un tramo que él frecuentaba. Esto le convenció de la necesidad de una buena formación sanitaria cuando uno va a prestar servicio de armas. Ingresó en el SAMUR-Protección Civil de Madrid, donde ha prestado servicio durante 7 años. Uno de los servicios que prestaba como voluntario era el de monitor de primer respondiente, profesor en los cursos que se imparten, a todo el que lo solicita, sobre lo que debe ser la primera intervención en un suceso con víctimas. En varias de esas ocasiones formó a Policías Municipales, quizá los mismos que terminaron acudiendo a ésta llamada. También participó en la formación de al menos tres promociones de la Policía Nacional. Desde hace 8 años desarrolla en la Cruz Roja su voluntariado en el apoyo sanitario a grandes eventos, así como sanitario y logístico en caso de catástrofes.

Para él solo es una forma de estar preparado, y de devolver un poco de todo lo que él ha recibido. Y como todos los amigos de éste boletín, es un amante de la Historia, de la que trazamos dos pinoceladas con motivo de esta intervención.

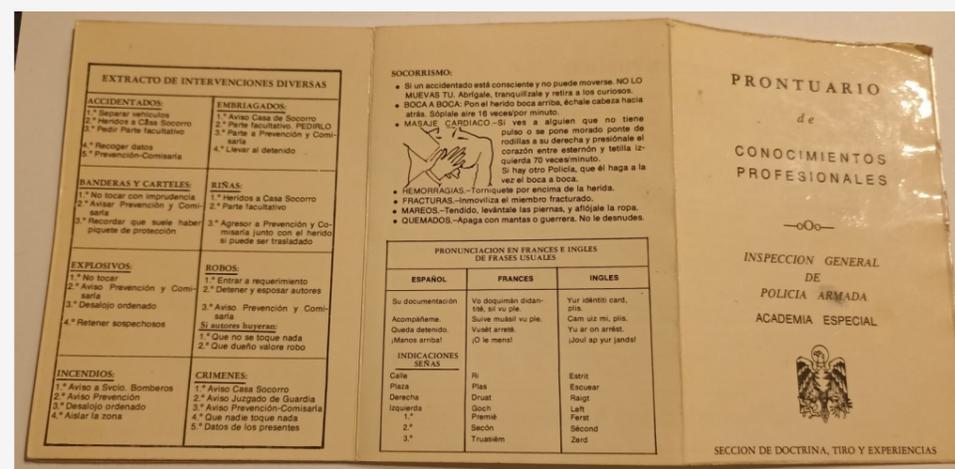
La preocupación de las FCSE de formarse en el aspecto de primer respondiente, de primer interviniente, viene de lejos. Consultando hace unas horas la revista Policía Armada, nº 74, correspondiente a junio de 1978, el número que publica el cambio de uniforme del gris al marrón, descubrimos un

artículo de José MARÍA DE MENA, *la asfixia y la insuficiencia respiratoria*, de la cartilla de socorrismo para el Policía Armado. En él, durante cuatro páginas recorre con fotos, gráficas, y explicaciones, los distintos tipos de asfixia y los métodos para atenderlas.

Recientemente cayó en nuestras manos un *Prontuario de conocimientos profesionales*. Publicado por la Inspección General de Policía Armada, Academia Especial, Sección de doctrina, tiro, y experiencias. Se trata de una cartulina plastificada, compuesta de 9 hojas que dobladas se guardan en tamaño Din-A6, seguramente pensado para llevar en el bolsillo de la guerrera. Contiene una reseña de la Ley de Orden Público, la Misión de la Fuerza, el Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, actuación ante armas, el Decálogo del Policía, el Himno, idiomas, y de actuaciones como socorristas.

Una preocupación de formar, formar para salvar vidas, que es un servicio constante en nuestra Policía. Un servicio que viene de antiguo y que hoy se formaliza en diversidad de cursos de actualización. De actualización, porque ya desde el primer momento que se viste el uniforme, desde la Escuela Nacional de Policía, se reciben los conocimientos mediante una asignatura que prepara a nuestros policías para el día que tengan que ponerse las alas de Custodio, la asignatura de Técnicas Asistenciales de Urgencias (TAU).

Nuestra enhorabuena a nuestro amigo Luis, y gracias por la oportunidad que nos da para traer a estas páginas un poco del presente y la historia de la Policía en su aspecto asistencial, en su característico y fundamental aspecto de SERVICIO.



COLABORA CON NOSOTROS

Nos gustaría poder contar con la colaboración de todos aquellos estudiosos e interesados en la historia de la Policía Española para convertir nuestro boletín en un referente en el que se puedan poner en común los conocimientos de todo aquel que desee aportar algo, por muy poco que pueda ser, a este trabajo de recopilación histórica.

Cualquiera que desee ver publicado un artículo o trabajo, no tiene más que indicárnoslos antes del día 10 de cada mes, para efectuar la correspondiente reserva de espacio en la edición siguiente.

Posteriormente, antes del día 25, remitirnos el texto y las fotografías o dibujos que lo ilustren, especificando su procedencia.

Caso de que el texto rebasase el espacio asignado, se publicaría en ediciones consecutivas.

Las normas generales de publicación son las siguientes:

1. El trabajo deberá versar sobre temas policiales.
2. Se remitirá en formato Word, tipo de letra Arial 11pts.
3. Se enviará a nuestro correo electrónico:

[gestion.ordenpm@gmail.com](mailto:gestion.ordenpm@gmail.com)

# LOS BOUS ARTILLADOS DEL CANTÁBRICO (1936 - 1938)

José Luis Calvo Pérez

Por Decreto número 62, 31 de octubre de 1936 (BOE nº 27, de 11 de noviembre), mediante el cual los Jefes de las Bases Navales Principales quedan autorizados para armar buques patrulleros en el número que permitan las circunstancias actuales. Asimismo, se establece que el mando de estos patrulleros deberá recaer en un oficial del Cuerpo General, complementando la dotación con personal de la Marina Mercante, que voluntariamente quisiera permanecer en ellos, en proporción de un tercio de éstos y el resto de la Marina de Guerra voluntarios o reservistas y, a falta de éstos, con marineros ingresados por turno, más el personal necesario para servir la artillería.

Como consecuencia del Decreto anterior, varios de los barcos de pesca de Asturias, Santander y Vascongadas, que al principio de la guerra tenían su base en Ribadeo, fueron intervenidos para ser utilizados en acciones de guerra naval en aguas del Cantábrico, pasando desde entonces a formar parte de la 1ª Flotilla de Bous del Cantábrico.

El mando de estos buques, así como sus dotaciones, estaban formadas por oficiales del Cuerpo General y marinería de la Armada, con marineros mercantes, voluntarios falangistas que embarcaron a última hora, así como artilleros para el manejo de la artillería.

El buque insignia de la 1ª Flotilla de Bous del Cantábrico basada en Ribadeo lo constituía el "Tritonia", antiguo patrullero de la marina imperial alemana construido en 1916 en los astilleros Klavitzer de Danzing. Al término de la 1ª Guerra mundial, como consecuencia del Pacto de Versalles, fue entregado a Francia, que lo bautizó con el nombre de "Loti". En 1928 fue adquirido por un armador de Santander, que más tarde lo vendió a otro de San Sebastián. En 1936 se encontraba faenando en Galicia, quedando desde entonces incorporado a la marina nacional con su antiguo nombre, siéndole pintado en las amuras para su identificación las letras "TA" (Tritonia). El buque fue artillado en El Ferrol, dotándosele con dos cañones, uno Vickers y otro Nordenfelt, así como una ametralladora antiaérea de 20 mm.

Una vez artillado se nombra como comandante del mismo al teniente de navío D. Félix de Ozámiz Rodríguez, fijando su base de operaciones en Ribadeo. Asimismo, entre sus tripulantes se encontraba como marinero voluntario D. Tomás Sanchez-Barcáiztegui, uno de los hermanos menores del laureado comandante del "Galicia".

El "Tritonia", que desplazaba 269 toneladas y 10,5 nudos de velocidad, resultando por tanto muy marinero. Ha sido uno de los primeros barcos que entró en servicio como apoyo a la vigilancia de las costas cantábricas, así como dar escolta y protección a los buques de guerra superiores que operaban en el Cantábrico desempeñando misiones concretas subordinadas a las operaciones terrestres (crucero "Almirante Cervera" y destructor "Velasco", a los que más tarde se unió el acorazado "España 2"). En 1938, tras la finalización de las operaciones navales en el Cantábrico, es desarmado y devuelto a su propietario.

Además del "Tritonia" la 1ª Flotilla de Bous la constituían los siguientes buques:

— "Denis", al mando del teniente de navío D. Manuel Aldereguía.

— "Virgen del Carmen", teniente de navío D. Javier Quiroga y Posada. El 3 de diciembre su tripulación de voluntarios vascos se subleva y reduce a sus oficiales e introduce el barco en el puerto de Bilbao, entregando a sus prisioneros a las autoridades. El comandante Quiroga y el teniente jefe de máquinas fueron juzgados y sentenciados a muerte, siendo posteriormente fusilados. El buque, ahora con el nombre de "Donostia", queda incorporado a la marina vasca, en la que sirvió hasta el final de la guerra, tras la cual se trasladó a Burdeos, en donde queda internado hasta su recuperación por la España nacional.

— "Txit-Ona", teniente de navío D. Manuel Seijo. Este buque, tras avería sufrida en el casco, es reemplazado por el "Ciriza número 4".

— "Juan Ignacio", teniente de navío D. Antonio Díaz Pache.

— Remolcador "Argos", teniente de navío D. Ramón Liaño.

— Remolcador "Galicia", al mando del alférez de navío D. Federico Sánchez-Barcáiztegui. Toma parte en las inmediaciones del Cabo Peñas (Asturias) en el hundimiento del submarino republicano "B-6", acción por la que su comandante, el alférez de navío D. Federico Sánchez-Barcáiztegui, recibe la Cruz Laureada de San Fernando.

En el mes de septiembre se incorporan a la flotilla el "Santa Bárbara" y el "Juan Mary": en octubre el "Santa Urbana" y en noviembre se agrega el "Fantástico", en cuya dotación figura como marinero voluntario, D. Marcial Sánchez-Barcáiztegui, otro de los hermanos menores del laureado comandante del remolcador "Galicia".

Como apoyo logístico a la flotilla de bous se destinan a Ribadeo un buque-aljibe y otro carbonero.

Con los buques pesqueros anteriores, habilitados de forma apresurada por las autoridades del Departamento de El Ferrol como patrulleros artillados, se organiza una flotilla de bous con dotaciones improvisadas, compuestas de falangistas, requetés, estudiantes y voluntarios de muy distintas procedencias, fueron lanzados a la mar con sus escasos medios, desempeñando las funciones, servicios y acciones de guerra más diversos. La labor desarrollada por estos bous, cuya falta absoluta de capacidad militar fue compensada por el valor y entusiasmo demostrado por sus respectivas dotaciones fueron realmente extraordinarios. La Flotilla Continúa prestando sus meritorios servicios en el Cantábrico hasta la caída del frente Norte en octubre de 1937.

La fuerte personalidad de su primer Jefe, el teniente de navío D. Félix Ozámiz Rodríguez que, valerosamente secundado por los comandantes de los buques, supo inculcar a las dotaciones un gran espíritu y entusiasmo, dando ejemplo constantemente de gran valor y despreciando peligros y fatigas consiguió, con tan escasos medios, los magníficos resultados obtenidos durante la dura campaña.

Por todo lo anterior, la Flotilla de Bous de Ribadeo bien merece el tributo que la Patria agradecida consagra a sus héroes.

Así pues, por Decreto de 5 de abril de 1940 (BOE nº 105, de 14 de abril), por los inestimables servicios prestados a la Patria, de conformidad con lo informado por el Consejo Superior de la Armada, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros, se concede la Medalla Militar individual al Capitán de Corbeta don Félix Ozámiz Rodríguez como premio a los relevantes servicios prestados durante el tiempo que, como Teniente de Navío, mandó la Flotilla de Bous del Cantábrico. Asimismo, se concede la Medalla Militar colectiva a los comandantes y dotaciones de los buques que compusieron la Flotilla de Bous del Cantábrico.



**Fotografía de D. Félix Ozámiz Rodríguez como Capitán de Corbeta. Sobre el pecho luce la Medalla Militar Individual y en la manga izquierda, por encima de la divisa de empleo, la insignia de la Medalla Naval colectiva.**



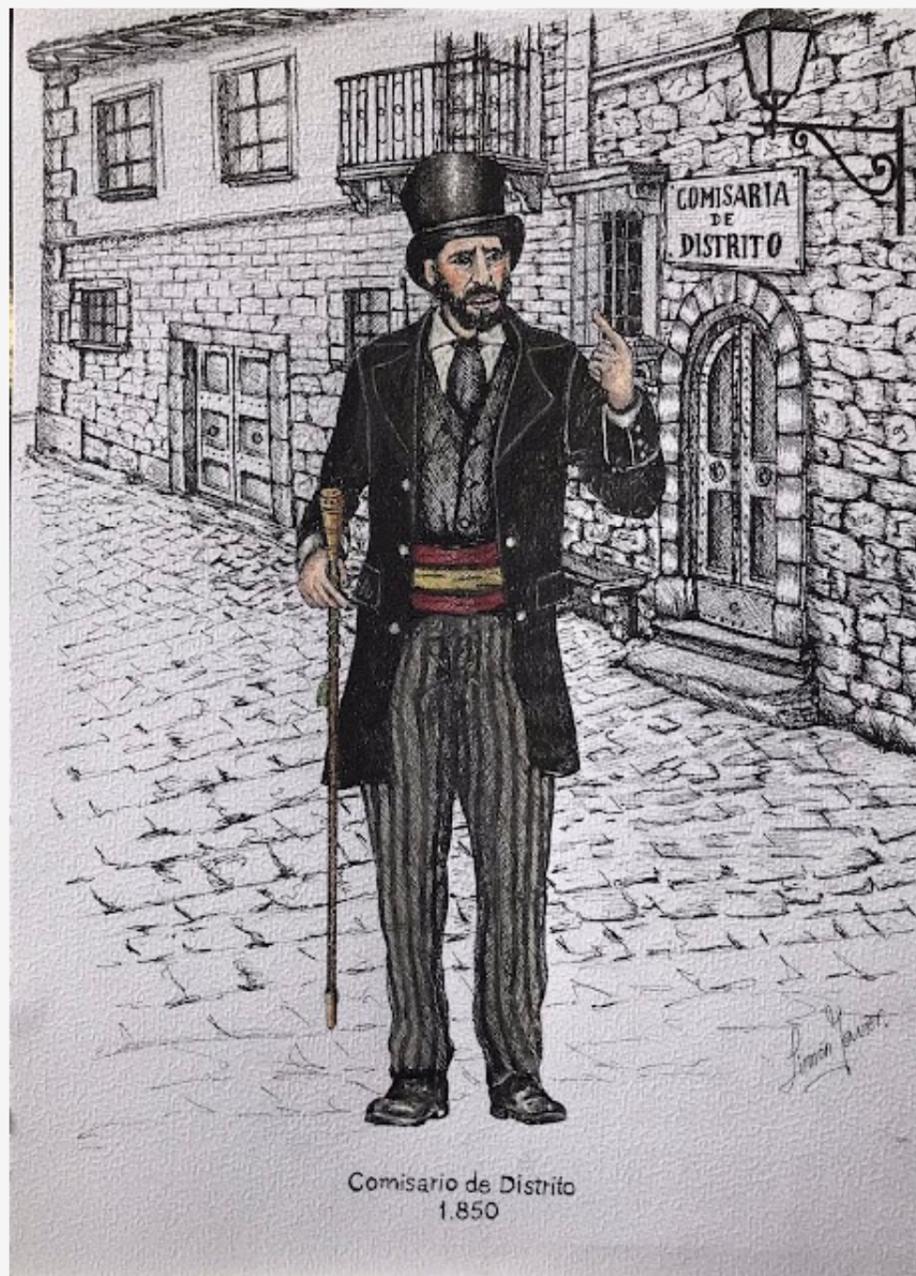
**Medalla Militar Colectiva concedida a las dotaciones de la Flotilla de Bous del Cantábrico (Colección particular)**

El 9 de septiembre de 1957 con el objeto de perpetuar la gesta de la 1ª Flotilla de Bous del Cantábrico con base en Ribadeo, por iniciativa de D. Francisco Maseda García, a la sazón alcalde de Ribadeo, tiene lugar la solemne inauguración de un monolito erigido en honor de los hombres que, con su arrojo y sacrificio, formaron distintas las tripulaciones de los bous, que muchos ignoran y otros, por amor de la "memoria histórica", han tratado de olvidar.

El monolito permaneció hasta el año 2008, en que fue demolido, en el Parque de San Francisco de Ribadeo. Tenía forma de pirámide escalonada de unos dos metros de altura. En él figuraban, colocados en cada uno de sus laterales, el escudo nacional del Águila de San Juan, el escudo de Ribadeo, la Cruz de Santiago y una inscripción en letras de bronce alusiva a la "escuadra de bous".

Cerramos estas líneas con una de las estrofas del himno de los bous: "Es del mar, absoluta señora, la valiente flotilla de bous".

# LAS LÁMINAS DE SIMÓN JAVIER IGLESIAS ANDRÉS



**Ciclista del Cuerpo de Seguridad con uniforme de invierno de 1930.**  
Esta última imagen no se trata de una lámina, sino que es una maqueta de una figura realizada a mano por el mismo autor.

# ACTUACIÓN POLICIAL ANTE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL SIGLO XX (II)

Antonio Alonso Rodríguez

El segundo caso ocurrió en 1906 y lo tengo reseñado en mis archivos como el suceso de “la bomba itinerante”. Día de nochebuena en la Rambla de las Flores de Barcelona. A las 17:30 horas, un vecino observa un paquete sospechoso colocado en la escalera del número 6 de la citada avenida. Avisa a los policías cercanos que disponen las primeras medidas. Acordonan el lugar y desalojan a los vecinos. Mientras se decide qué hacer, dos voluntarios se ofrecen para trasladar el objeto sospechoso. Merece la pena decir sus nombres, Miguel Ruescas Piquer y Tomás Pla de 20 y 35 años de edad. Se acepta su ofrecimiento y ambos valientes recogen el artefacto, que pesa “dos arrobas”<sup>18</sup> (unos 23 kilos), y proceden a su traslado a la dependencia policial más cercana. Durante el traslado, los policías van alejando a los numerosos curiosos que siguen a los valerosos portadores. Llegan al cuartelillo más próximo, situado en la Plaza de San Felipe Neri, donde el jefe de esa dependencia policial, seguramente un caimán con colmillo retorcido tras muchos años de servicio, se niega a hacerse cargo “del paquete” alegando que, el lugar donde ha sido hallado, no corresponde a la demarcación de su comisaría. Vuelta a empezar, los voluntarios vuelven a coger el objeto, y se trasladan a la comisaría que corresponde, situada en la calle Sadurní. Durante ese tiempo la noticia ha llegado a oídos del Gobernador Civil y, acompañado de los mandos policiales, se persona en esta última dependencia policial. También se persona el Juez de Guardia y el secretario judicial. Las autoridades, a las 20:30 horas, toman una decisión. Hay que llevar el objeto sospechoso al Campo de la Bota, lugar donde se encontraba la Escuela Práctica de Artillería. Los dos voluntarios se niegan a realizar ese traslado alegando lo retirado del lugar. Las autoridades les piden un último esfuerzo y que lo lleven al cercano Parque de Artillería. Dicho y hecho. El bulto lo vuelven a recoger los voluntarios y, protegidos por la fuerza pública y acompañados, a distancia claro, por las autoridades, los curiosos y los periodistas que se habían acercado al lugar al enterarse de los hechos, llega toda la comitiva a las puertas del Parque de Artillería. Como se escribió en la prensa de la época “el paseito con la bomba, como se ve, fue regular”<sup>19</sup>. Ahí el jefe de la guardia se niega a aceptar el depósito “sin orden de la autoridad competente”<sup>20</sup>. Vuelta a empezar, se manda un correveidile a la Capitanía General mientras todo el mundo, portadores inclusive, se sientan en la puerta de la dependencia militar. Tras una larga hora de espera, llega la autorización firmada por el Capitán General, quedando la bomba en las inmediaciones del Parque, depositada en el cauce de un arroyo. Los valerosos portadores fueron recompensados con 25 pesetas de gratificación a cada uno que, visto las circunstancias, se nos antoja bastante tacaña.

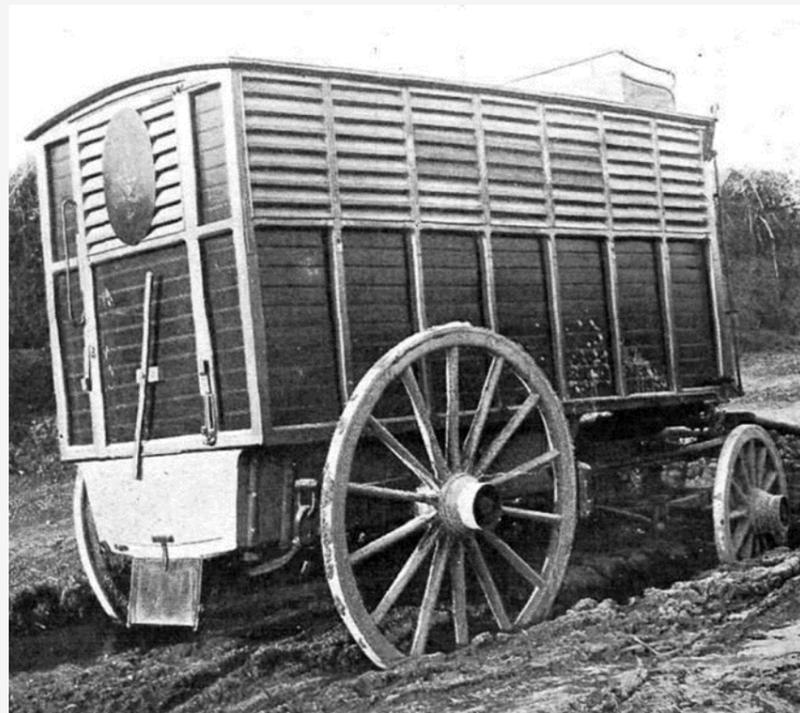
Pero no queda ahí la cosa, nadie se quiere encargar de trasladar el artefacto del Parque de Artillería al Campo de la Bota y, tras horas de indecisión, el teniente del Cuerpo de Seguridad Luis Degorgue Nebreda y el guardia del mismo cuerpo, Manuel Cola, se presentan voluntarios para hacerlo. Alquilan una tartana<sup>21</sup> y “en medio de la obscuridad de la noche, con un viento espantoso que les apagó el farol, llegaron hasta el Campo de la Bota, haciendo entrega del objeto al jefe de la guardia”<sup>22</sup>.

Al día siguiente los técnicos artilleros constataron que el objeto se trataba de un artefacto real, de los conocidos como bomba de inversión, que, milagrosamente, no había funcionado durante su traslado ya que, además de llevar una carga explosiva muy importante, su interior estaba relleno de clavos, trozos de metal y proyectiles de fusil máuser como metralla. Su traslado por zonas densamente habitadas y céntricas levantó una importante campaña de denuncia en la prensa local que señalaba que “la opinión pública ha protestado indignada de la imprudencia cometida por las autoridades”<sup>23</sup>.

Sucesos como los relatados llevaron a las autoridades a tomar medidas. El Gobierno Civil de Barcelona ordenó que nunca, en caso de aparición de un objeto sospechoso, se alterara su estado evitando moverlo o girarlo<sup>24</sup>. De ahí procede el “no tocar, no mover” que ha llegado a nuestros días. También ordenó que todos los objetos sospechosos localizados fueran trasladados directamente al Campo de la Bota, lugar donde estaba situada la Escuela Práctica de Artillería, para su estudio, análisis y, en caso de ser necesario, su neutralización.

En enero de 1907, el ayuntamiento de Barcelona hace caso a la recomendación recibida por el Gobierno Civil en agosto de 1906 e, inicia, los trabajos

para dotarse de un carro blindado similar a los utilizados en París para “recoger los objetos de apariencia peligrosa y evitar alarmas y posibles daños a los transeúntes”<sup>25</sup>. Libra de su presupuesto 1.200 pesetas para modificar un carro existente, que se utilizaba para la recogida de animales sueltos, llamado pomposamente, “carro zootécnico”, para habilitarlo como carro blindado para el transporte de bombas. El 3 de febrero de ese mismo año hace su primer servicio que resultó una falsa alarma<sup>26</sup>.



Carro blindado utilizado en Barcelona.

La aparición de este carro blindado solventó, al menos parcialmente, el problema del traslado del objeto sospechoso desde su lugar de localización al lugar designado para su estudio y destrucción, al menos en Barcelona ya que, en otras ciudades, incluido Madrid, el problema seguía sin solución.

Pero, como hemos dicho, el problema se resolvió solo parcialmente ya que... ¿Quién recogía la presunta bomba del lugar donde se había localizado y la llevaba al carro blindado? Pues inicialmente se volvió a recurrir al VALOR de los miembros de la Policía. Se recogía “a mano” por algún heroico agente, se llevaba “a mano” al interior del carro blindado e, incluso, cuando el conductor del carro se negaba a llevar el vehículo a su destino, hecho bastante frecuente, eran los mismos policías los que cogían las riendas y se encargaban de hacerlo.

Hay un caso que no queremos que se quede en el tintero. Ocurrió en Madrid en 1910. A diferencia de Barcelona, en esta ciudad no se había previsto, ni siquiera, la existencia de un carro blindado para el transporte de artefactos explosivos, aunque fuera malo. Aparecen varios artefactos explosivos en la pensión donde se alojaba el terrorista José Corengia Taborrelli. Éste se había suicidado para evitar su detención tras colocar una bomba en la estatua que homenajeaba a las víctimas del atentado contra Alfonso XIII en la calle Mayor<sup>27</sup> y la Autoridad Judicial ordena su traslado al Parque de Artillería para su examen. Al carecer de medios para hacerlo nadie sabe cómo actuar y, como aparece en la prensa de la época, “el conflicto llevaba trazas de no tener fácil solución”<sup>28</sup>. Finalmente se presentan dos voluntarios, Ignacio Martínez Campos y Colmenares<sup>29</sup>, Comisario General Interino de la Policía de Madrid y Guillermo Gullón y García Prieto, Secretario General del mismo Cuerpo. Inicialmente el Jefe Superior, Ramón Méndez Alanís<sup>30</sup>, se niega rotundamente. Los valientes mandos policiales reiteran su ofrecimiento manifestando “nosotros no debemos, ni moralmente podemos, ordenar a ningún subordinado que realice este servicio, y como es un caso de urgencia, estamos obligados por el cargo que ocupamos y para dar ejemplo, a ser personalmente los que prestemos este auxilio a la autoridad judicial”<sup>31</sup>. Ante estos argumentos (¿quién puede resistirse a este ejemplo de arrojo y pundonor?), el Jefe

<sup>25</sup> El Imparcial, 18-06-1906

<sup>26</sup> El Día, edición 04-02-1907

<sup>27</sup> Ver el blog “Una historia de la Policía Nacional”. <http://cnpjefb.blogspot.com/2017/03/atentado-frustrado.html>

<sup>28</sup> El Siglo Futuro, edición 27-05-1910.

<sup>29</sup> Para más información sobre Ignacio Martínez Campos ver el blog “Una historia de la Policía Nacional”. <https://cnpjefb.blogspot.com/2018/08/ignacio-martinez-de-campos-y-colmenares.html>

<sup>30</sup> Para más información sobre este personaje ver el artículo de Eugenio Fernández Barallobre en el periódico digital “El Correo de España” Méndez Alanís. Reformador de la Policía. (22-04-2022) <https://elcorreodeespana.com/historia/55870667/Mendez-Alanis-Reformador-de-la-Policia-Por-Eugenio-Fernandez-Barallobre.html>

<sup>31</sup> El Siglo Futuro, edición 27-05-1910.

<sup>18</sup> La Vanguardia, edición 25-12-1906.

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Ídem.

<sup>21</sup> Coche tirado por caballos, generalmente de dos ruedas, con la cubierta abovedada y asientos laterales.

<sup>22</sup> El País, edición 29-12-1906.

<sup>23</sup> El País, edición 26-12-1906.

<sup>24</sup> El Herald de Madrid, edición 17-02-1906.

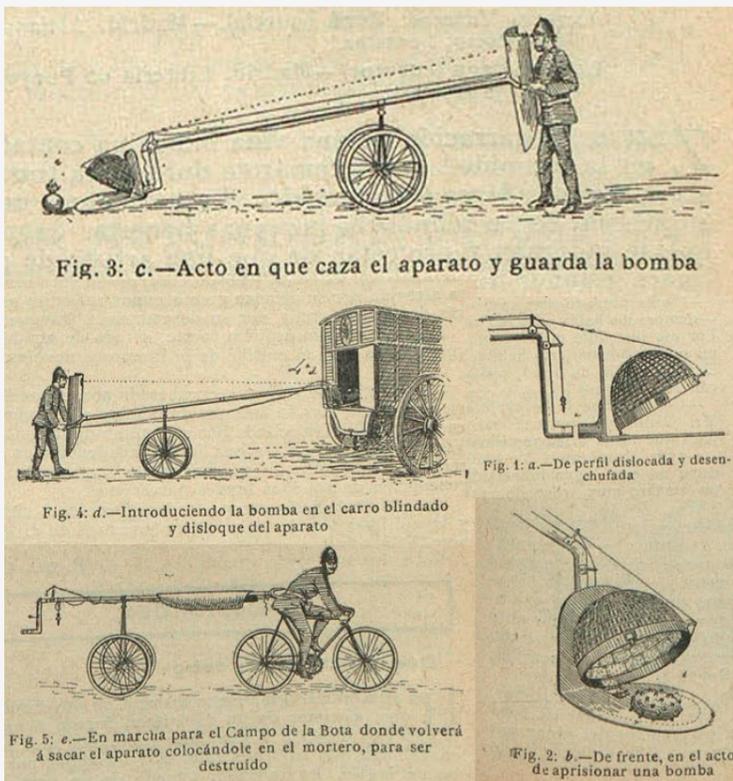
Superior no puede negarse al ofrecimiento y autoriza que ambos valientes policías recojan los artefactos y los introduzcan en unas cajas de hojalata que previamente ellos habían tenido que comprar en un comercio cercano (no es posible menor carencia de medios) y en...iiiun coche de alquiler con conductor<sup>32</sup>!!!... trasladan los artefactos al cuartel de Campamento, en Carabanchel, donde ellos mismos los tienen que llevar a pie, más de un kilómetro, al campo de tiro, lugar donde quedaron depositadas.

Este derroche de valor temerario no fue gratuito. Están documentados numerosos casos de agentes de la Ley muertos y heridos en acto de servicio al realizar esta peligrosísima actividad. Sirva como ejemplo los casos del Inspector Rafael Ufano<sup>33</sup>, en 1907, que resultó mortalmente herido al explosionar el artefacto que estaba intentando proteger con colchones, o el guardia de seguridad Pio Sánchez<sup>34</sup>, en 1910, que sufrió gravísimas heridas cuando un artefacto explotó dentro del carro blindado que él guiaba al negarse a hacerlo el carretero.



**Carro blindado dañado tras sufrir la detonación de un artefacto en su interior.**

Para intentar minimizar los riesgos de estos traslados, en 1910, un miembro del Cuerpo de Seguridad destinado en Barcelona, el capitán Enrique Pérez del Arenal, desarrolló un interesante instrumento para la recogida de objetos sospechosos de ser artefactos explosivos que ya ha sido descrito por Eugenio Fernández Barallobre en el blog "Una historia de la Policía Nacional"<sup>35</sup>. Fue presentado por el teniente coronel Manuel Parejo Navas, jefe del Cuerpo de Seguridad en Barcelona, al Gobernador Civil que manifestó a la prensa que "parece que reúne buenas condiciones y será adoptado"<sup>36</sup>. No tenemos noticias que finalmente fuera utilizado.



**Aparato para recoger artefactos diseñado por el capitán del Cuerpo de Seguridad Enrique Pérez del Arenal.**

<sup>32</sup> Merece la pena citar el nombre de este valiente conductor y de su ayudante: José Mira y Valentín Otero. Decía el Heraldo Militar, en su edición del 17 de mayo de 1910, sobre su acción: "Arrastró un riesgo evidente, sin temor alguno, prestando, al aceptar la excursión que se le propuso, un señalado servicio a la Policía y al vecindario de Madrid".

<sup>33</sup> Ver el blog "Una historia de la Policía Nacional". <https://cnpjefb.blogspot.com/2018/03/la-muerte-del-inspector-rafael-ufano.html>

<sup>34</sup> Ver el blog "Una historia de la Policía Nacional". <https://cnpjefb.blogspot.com/2016/12/el-guardia-pio-sanchez.html>

<sup>35</sup> Ver el blog "Una historia de la Policía Nacional". <https://cnpjefb.blogspot.com/2019/03/un-antecedente-del-robot-tedax-1910.html>

<sup>36</sup> El Imparcial, edición 02-07-1910.

Tras varias explosiones de artefactos explosivos en el interior de los carros blindados "improvisados" se demostró su falta de efectividad, ya que en vez de contener los efectos de la detonación, los magnificaban. Su estructura a base de chapas metálicas colocadas en sus paredes, al producirse la activación del artefacto, hacían que éstas se convirtieran en metralla aumentando sus efectos. Por esa causa, después de que un joven viandante muriera al ser alcanzado por uno de esos fragmentos despedidos del "supuesto carro blindado"<sup>37</sup> tras explosionar una bomba durante el transporte, el ayuntamiento de Barcelona encargó al concejal Julio Marial Tey, arquitecto de profesión, el diseño de un vehículo blindado capaz de minimizar los efectos si se producía una explosión en el interior. Tras varias entrevistas con oficiales del Cuerpo de Artillería, se fabrica en los talleres del ayuntamiento, bajo la dirección del citado concejal, un prototipo de carro acorazado, tirado por un caballo, de más de dos toneladas de peso, con un recipiente de forma cilíndrica, rodeado de aspilleras para dar salida a los gases pero capaz de retener los fragmentos que se pudieran producir. En su interior, pendiente de un gancho articulado, había un cesto de mimbre, que podía bajar automáticamente hasta el suelo, donde se depositaba el objeto sospechoso. Para probarlo se colocaron en su interior dos cartuchos de dinamita recubiertos de hierro y alambre y se ataron cuatro perros (eran, evidentemente, otros tiempos) a las ruedas del carro. Se dio fuego a la carga y, afortunadamente, ninguno de los animales sufrió herida alguna y su estructura no presentó ningún deterioro. Tras superar estos ensayos, se fabrica el modelo definitivo que funcionó, al menos, hasta el estallido de la Guerra Civil.



**Carro Blindado diseñado por el concejal Sr. Marial Tey (Foto Ballell, publicada en "La Hormiga de Oro en su edición de 3-9-1910)**

En definitiva, hasta la creación de las unidades de desactivación de explosivos (TEDAX) en la Policía española en enero de 1975, todo el procedimiento operativo ante la aparición de objetos sospechosos de contener artefactos explosivos no se basaba en la formación o en los medios técnicos sino únicamente en el VALOR, PUNDONOR y ESPIRITU DE SACRIFICIO de nuestros compañeros que, en varias ocasiones, pagaron su heroísmo con su propia vida. Sirva este artículo como homenaje a su trabajo.

<sup>37</sup> El Liberal, edición 30-06-1910.

**OFERTA ESPECIAL**

La Orden de la Placa y el Mérito ha conseguido, para sus colaboradores, amigos y simpatizantes que lo acrediten, mediante el carné que se expedirá oportunamente, un descuento del 15% más los gastos de envío sin coste alguno, en la totalidad de las obras publicadas por SND Editores.

**PINCHA Y ACCEDE A SUS PUBLICACIONES**

**SND EDITORES**

## ORDEN DE LA PLACA Y EL MÉRITO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA POLICÍA ESPAÑOLA

### CONTACTE CON NOSOTROS

Correo electrónico:  
[gestion.ordenpm@gmail.com](mailto:gestion.ordenpm@gmail.com)

Nuestra página web:  
[www.opmpolicia.es](http://www.opmpolicia.es)



Guardia de Seguridad con uniforme de verano de 1920, con la Reina Victoria Eugenia en Santander



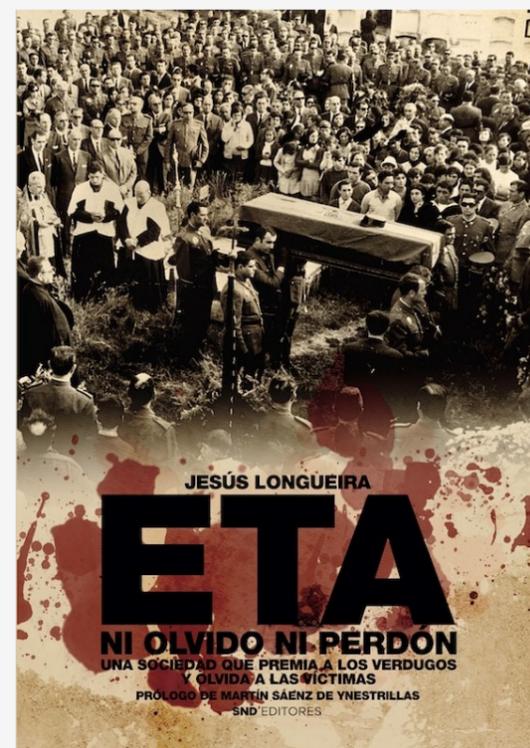
## NOTICIAS

### Presentación del libro "ETA: ni olvido ni perdón"

El próximo día 9 de febrero, tendrá lugar a las 19.30 horas la presentación del libro "ETA: ni olvido ni perdón" del que es autor Jesús Longueira Álvarez, Tesorero de nuestra Orden en Espacio Ronda en Madrid.

Del mismo modo, el día 15 de febrero el autor procederá a realizar la presentación de su libro en La Coruña. Celebrándose en la Sala de Cultura del Sporting Club Casino a las 20.00 horas.

Por último, el 23 de febrero se hará una nueva presentación en el Club Cantábrico en Donostia (Gipúzcoa), siendo a la misma hora que la presentación en Madrid.



## PISTOLA GLOCK MOD. 43X

Iago Vidal Martínez

El pasado día 30 de Diciembre del recientemente terminado 2022 se publicaba una noticia que nos dejaba el siguiente titular: "La Policía Nacional sustituye los antiguos revólveres por nuevas pistolas subcompactas de precisión".

Estas armas son de suma importancia para aquellos servicios policiales en los que la Policía Nacional debe guardar especial sigilo en orden a no revelar su condición de agente de la autoridad. Hasta la fecha, para prestar este tipo de servicios, algunos agentes portaban revólveres de pequeño tamaño de la marca ASTRA, modelo Cádiz 250, de 2 pulgadas con una capacidad de 5 cartuchos. A partir de ahora, todos estos revólveres son sustituidos por las nuevas 2.976 armas subcompactas de la marca GLOCK modelo 43X de gran precisión, las cuales han sido adquiridas recientemente. En este artículo, vengo a hablarles y ofrecerles una visión más cercana de este nuevo modelo que ha venido a sustituir al revólver ASTRA, del que hablaremos en próximas ediciones del Emblema.

La primera descripción que podemos hacer sobre esta arma es que la GLOCK 43X es una pistola semiautomática de 9 mm con acción segura<sup>1</sup>, algo con lo que cuentan todos los modelos de Glock. Tiene un peso de 530 gramos con cargador incluido (vacío). Sus dimensiones son de 16,5 cm de largo por 2,8 cm de ancho y 12,8 cm de alto.

Entrando de lleno en el tema de las características que

nos ofrece esta pistola, podemos destacar como una de las principales que está pensada para su porte oculto, cuenta con un armazón más grande para tener un mayor equilibrio al ser empuñada y, a la vez, contar con una mayor capacidad del cargador (10 balas), adicionalmente su corredera incorpora ranuras en la parte delantera de la ventana de expulsión en ambos lados. Por otro lado, cuenta con una corredera subcompacta en color plata y terminación nPVD inox, una de las más resistentes fabricadas en el mercado.

Además esta GLOCK 43X cuenta con ranuras frontales y un diseño con cola de castor en armazón. Todo esto se añade a la reducción y suavidad de la distancia con respecto al disparador, algo que provoca que esta arma sea más compacta y manejable. Poniendo punto y final a sus características, podemos hablar de que este modelo viene con un sistema de retenida para cargador reversible.

Ahora, ya conocen las principales características de la GLOCK 43X, el arma subcompacta de gran precisión y fácil de ocultar que, a partir de este año 2023, acompañará a aquellos agentes de Policía Nacional que presten servicios en condiciones especiales de sigilo. Un arma que ha sido incorporada en fuerzas policiales y de seguridad en otros países hasta convertirse en una pistola estándar de la OTAN, llegando a nuestro país dentro del proceso de modernización emprendido por la Dirección General de la Policía.

<sup>1</sup> El término de acción segura o "Safe action" hace referencia a un sistema que utilizan todas las armas de esta marca y que está compuesto, a su vez, por otros tres seguros que conforman el mecanismo de disparo. Todos ellos, se van desactivando en el siguiente orden antes de realizar el disparo:

1. Seguro de disparador o "Trigger safety".
2. Seguro de percutor o "Firing pin safety".
3. Seguro de caída o "Drop Safety" el cuál se desactiva en tercer lugar al presionar el disparador en el momento del disparo.



Glock mod. 43X